



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.362.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 428, de fecha 26 de septiembre de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio por **Concepto de Aseo**, con **María Georgina Castro Lagos**.

DECRETO:

Se autoriza la celebración de un convenio de pago por **Concepto de Aseo**, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **María Georgina Castro Lagos**, RUT 11.747.707-k, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 428, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de septiembre de 2022, y sus antecedentes adjuntos; según el siguiente detalle:

- Deuda: \$188.867.
- Pie a cancelar: \$18.887.
- Cantidad de Cuotas: 10 de \$16.998.
- Saldo Restante: \$169.980.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales